
ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

La Sra. Juez titular del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dr. Carlos Villafuente Ruzo, en los autos caratulados OSPE c/PLASTICOS HOMERO S.A. s/EJECUCION FISCAL - Varios. Expte. 13396/2024. A continuación transcribe la sentencia dictada en autos: Rosario, 04 de octubre de 2024. RB Agréguese la boleta de aportes jubilatorios. Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega. Con domicilio constituido, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada ejecución fiscal contra el demandado con domicilio denunciado de la ciudad de Rosario, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 604 del C.P.C.C.N. y concordantes, requiérasele el inmediato pago de la suma reclamada en la demanda, con más la del 50% que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas. En defecto de pago se trará embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir los importes antedichos, haciéndole saber que el requerimiento de pago importa la citación de remate, debiendo dentro de los CINCO días, oponer excepciones legítimas si la tuviere, y constituir domicilio legal e informático en el mismo término, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele entrega de las copias respectivas. Téngase presente la autorización conferida en los términos del art. 134 del C.P.C.C.N. Desígnese como Oficial de Justicia Ad-Hoc exclusivamente a la persona solicitada mediante escrito de demanda, quien impuesto de los deberes y obligaciones del cargo deberá aceptar el mismo en debida forma, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta el suscripto en autos, no pudiendo delegar funciones, y gozando de las facultades de ley que se harán constar en el mandamiento. Practíquese la medida de conformidad a lo precedentemente dispuesto, librándose el mandamiento pertinente. Intímese a las partes a fijar domicilio informático en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a la actora que deberá efectuar sus presentaciones a través del sistema de gestión lex 100 en formato digital (Ac. 125 CFAR, Ac. 4/2020 y 15/2020 CSJN), y que serán proveídos y suscriptos digitalmente. Fdo. Dr. Gastón Alberto Salmain (Juez).

\$ 1 554788 Dic. 30 Feb. 5

El Juez titular del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, sito en calle en Entre Ríos 730 de Rosario, Dr. Gaston Salmain, dentro de los autos caratulados OSPE c/NUEVO HOTEL EUROPEO SRL s/EJECUCIÓN FISCAL; EXPTE. 28261/2023, ha ordenado publicar el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 20 de octubre de 2023. RB Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal y electrónico constituido. Désele la participación que por derecho le corresponda. Intímese al pago de la boleta del aporte inicial jubilatorio según ley 23.987 bajo apercibimiento de anoticiar a la caja correspondiente. Por iniciada ejecución fiscal contra el demandado con domicilio denunciado de la ciudad de Rosario, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 604 del C.P.C.C.N. y concordantes, requiérasele el inmediato pago de la suma reclamada en la demanda, con más la del 50% que se estima provisoriamente para responder a intereses y

costas. En defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir los importes antedichos, haciéndole saber que el requerimiento de pago importa la citación de remate, debiendo dentro de los CINCO días, oponer excepciones legítimas si la tuviere, y constituir domicilio legal e informático en el mismo término, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele entrega de las copias respectivas. Téngase presente la autorización conferida en los términos del art. 134 del C.P.C.C.N. Desígnese como Oficial de Justicia Ad-Hoc exclusivamente a la persona solicitada mediante escrito de demanda, quien impuesto de los deberes y obligaciones del cargo deberá aceptar el mismo en debida forma, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta el suscripto en autos, no pudiendo delegar funciones, y gozando de las facultades de ley que se harán constar en el mandamiento. Practíquese la medida de conformidad a lo precedentemente dispuesto, librándose el mandamiento pertinente. Intímese a las partes a fijar domicilio informático en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a la actora que deberá efectuar sus presentaciones a través del sistema de gestión lex 100 en formato digital (Ac. 125 CFAR, Ac. 4/2020 y 15/2020 CSJN), y que serán proveídos y suscriptos digitalmente Fdo. Dr. Gaston Salmain (Juez Federal).

\$ 1 554787 Dic. 30 Feb. 5

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez del Juzgado de 1^a Instancia en lo Laboral de la 2^a Nominación de la ciudad de Rosario, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de la demandada AYELEN GUZZARDO, DNI Nº 30.756.946, bajo apercibimiento de que, si no comparecen en término, se los declarará rebeldes y se nombrará un defensor de ad hoc, conforme art. 597 CPCC. Autos caratulados: GOROSITO SANTIAGO VICTOR GABRIEL Y OTROS c/RIMOLDI MARIANO ANGEL Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; Expte. Nº 9/2021, CUIJ 21-04179084-6. Rosario, 5 de diciembre de 2025. Dr. Anibal S. de la Torre, Secretario.

\$ 100 554378 Dic. 30 Feb. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18^a Nominación de Rosario, en autos COMPAÑÍA ROSARINA DE ASISTENCIA EN LIMPIEZA SRL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02991774-1, por auto Nº 1410 de fecha 12/12/2025, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 5 de marzo de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los titulares justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 21 de abril de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 4 de junio de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el

nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN MARTIN ULISES TOMAS, con domicilio en calle Dorrego 1819 1º B de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 16 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Rosario, 12 de Diciembre de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

S/C 554334 Dic. 30 Feb. 5

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: GIUSIANO, VERONICA ELIZABETH c/LISOWYJ, HUGO RAMON Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ Nº 21-11891991-9), se ha ordenado la publicación de los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de hacer conocer el siguiente decreto: ROSARIO, 3 de Octubre de 2025; Atento que los co-demandados Marcelo Daniel Calabrese y Adriana Ferro, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos acompañados en escrito cargo Nº 10660/2025, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Rosario, 22 de Octubre de 2025. Fdo. Dr. Christian Bitetti (Secretario); Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez).

\$ 100 554359 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 2^a Nominación de Rosario (Dra. Susana Igarzabal), se ha ordenado citar a los herederos de la demandada PERA, BEATRIZ SILVIA D.N.I. Nº 4.735.065, por medio de edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: Rosario 3/12/2025; Estando acreditado el fallecimiento de la demandada BEATRIZ SILVIA PERA y atento a no existir declaratoria de herederos, ni trámite sucesorio abierto o designación de administrador del mismo, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Suspéndase el trámite de la causa hasta tanto se encuentre cumplimentada la presente. Autos caratulados: ESCALADA, HUGO FRANCISCO c/GALLO, EXEQUIEL HECTOR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11897336-1 de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 2^a Nominación de Rosario. Fdo. Dra. Susana Igarzabal (Jueza). Rosario, 15 de Diciembre de 2025. Dra. Andrea Gladys Chaparro, secretaria.

\$ 100 554380 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6^a Nominación de Rosario, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaría del Dr. Christian Marcelo Bitetti, se dentro de los autos caratulados LOMBARDI, GERMAN PABLO c/OLEA, DARDO ENRIQUE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11890377-0, se cita y emplaza al Sr.

DARDO ENRIQUE OLEA, D.N.I. Nº 8.158.915, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en los autos referidos, dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. El decreto pertinente, es el siguiente: ROSARIO, 17 de octubre de 2025. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Dardo Enrique Olea, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza; Dr. Christian Bitetti, Secretario. Rosario, 17 de Noviembre de 2025.

\$ 100 554457 Dic. 30 Feb. 3

Se hace saber al Sr. RIOS, DANIEL ANDRES, D.N.I. Nº 33.868.797, que dentro de los autos caratulados ZEBALLOS, NATALIA c/RIOS, DANIEL s/DIVORCIO; CUIJ 21-11385489-5, la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 9, Dra. Milca Bojanich, Secretaría de la Dra. Sueiras Munuce, ha dictado la siguiente Resolución Nº 47: Rosario, 13 de Febrero de 2025. y VISTOS y CONSIDERANDO..., RESUELVO 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges DANIEL ANDRES RIOS, DNI Nº 33.868.797 y NATALIA SOLEDAD ZEBALLO, DNI Nº 37.435.286. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 11 de diciembre de 2024. 3) Regular los honorarios de la Dra. RAQUEL ALEJANDRA LATORRE en la suma de pesos setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 738.400); equivalente a la cantidad de 8 JUS. Notifique la interesada a las cajas profesionales mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadeentradas@cajaforense.com.vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar y fiscalizacionrosario@capsantafe.org.ar. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de inconstitucionalidad" Expte. 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.C y C., creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la ley 27423 está dirigida a las actuaciones en la justicia nacional federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art 772 C.C y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto, se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI c/PIERRI PABLO FACUNDO s/RENDICION DE CUENTAS; Expte. Nº 268/2015) Auto Nº 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Bojanich (Jueza). Atento las constancias de autos, acredite notificación mediante la publicación de edictos. Fdo. Dra. Milca Bojanich (Jueza); Dra. Agustina Sueiras Munuce, secretaria.

\$ 100 554435 Dic. 30 Feb. 3

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría de la Dra. Daniela Jaime, se hace saber que en autos: TAMAGNO, MARTHA MARIA IRENE -SU PATRIMONIO- s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-01149204-2, por resolución N° 675 de fecha 05/08/25, se ha dispuesto: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Previa

acreditación del pago de sellados, aportes y honorarios regulados, declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. Martha María Irene Marengo, abierto mediante resolución N° 304 de fecha 03 de mayo de 2003, por cumplimiento del acuerdo respectivo. 2º) Dar por concluida la intervención de la sindicatura y disponiendo el cese de conformidad al art. 59 L.C.Q., librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 3º) Hacer saber la presente mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. 4º) Regular los honorarios de los Dres. Patricia E. E. Weller y Diego A. Torrezan en proporción de ley en la suma de \$ 1.453.933, de la Dra. María Lorena Raschetti en la suma de \$ 969.289.64, del CPN Juan Carlos Lamberti en la suma de \$ 2.180.900,38, del CPN Eduardo E. Dabóve en la suma de \$ 1.017.753,52, y de la Dra. Virginia L. Gadea (en su carácter de patrocinantes del CPN Dabóve) en la suma de \$ 436.180,08, haciéndose saber que el interés moratoria a aplicar será el equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para las operaciones de descuento de documentos. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria); y por Auto N° 703, del 12/8/25, se ha dispuesto: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar el auto N° 675 de fecha 05 de agosto de 2025 en el sentido que nombre correcto de la concursada es "Martha Maríairene Tamagno" y no como por error se consignó. Insértese y hágase saber". Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria).

\$ 100 554358 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez) -Secretaría de la Dra. Gabriel M. Kabichian, en los autos caratulados: MONZON, DAVID JORGE ANTONIO c/VADALA, NORBERTO FERNANDO s/ESCRITURACIÓN; (CUIJ N° 21-12650138-9), se ha ordenado en fecha 27 de agosto de 2025, emplazar por edictos, a publicarse por tres (3) días, a los herederos del Sr. NORBERTO FERNANDO VADALA (DNI N° 16.994.715) de conformidad con lo preceptuado por el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial, para que comparezcan a estar a Derecho y tomen la intervención que le corresponda dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.). Fdo. Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria); Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez).

\$ 100 554360 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ MUÑOZ LELIO, D.N.I. 6.045.163, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ MUÑOZ, LELIO S/SUCESORIO C Y

C 10" (CUIJ N° 21-03000919-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA EUSTAQUIA FERNANDEZ (DNI Nro. 11.273.596), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, GRACIELA EUSTAQUIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nro. 21-03001998-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: DR. Fabian Eduardo Bellizia (Juez).

\$ 45 Dic. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA GODOY (D.N.I. 3.229.107) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GODOY, FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N21- 03001905-6) . Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA TERESA BERNARDINA (DNI 1.767.275), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, TERESA BERNARDINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-03002244-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER ALBERTO VAN LIERDI, DNI N° 28.392.354, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAN LIERDI, JAVIER ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18", CUIJ 21-03001984-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15^a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Héctor Hugo Baracat (D.N.I. Nº 5.077.926) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARACAT, HECTOR HUGO S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-03001763-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de 2025.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAPUZZI ALICIA MARIA, D.N.I. 1.050.873 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAPUZZI, ALICIA MARIA S/ SUCESORIO C Y C 20 - CUIJ 21-03002568-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CIRRINCIONE ROSALIA, D.N.I. 93.499.521 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIRRINCIONE ROSALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ Nº 21-03002625-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: IGLESIAS EDUARDO, D.N.I. Nº 5.994.307 y TICA IRMA JUANA NILDA, D.N.I. Nº 3.042.379, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IGLESIAS, EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" C Y C 14, CUIJ 21-02995879-0, en trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS".- Fdo.: DRA. JORGELINA ANZOATEGUI (Secretaria).-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFINA DOLLY WORTLEY, DNI 3.218.095, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WORTLEY, JOSEFINA DOLLY S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15" (CUIJ 21-03000978-6). Fdo. Dra. Della Santina, Secretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12°. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Borello, Elena María Mercedes, DNI 3.177.512 , y SCOZZIERO, CARLOS ALBERTO DNI 5.999.513 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORELLO, ELENA MARIA MERCEDES Y OTRO S/ SUCESORIO - CYC 21" (CUIJ Nº 21-03002170-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.. DRA. Vanina C. Grande. SECRETARIA Oficina de Procesos Sucesorios. - Rosario, 26 de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ESTHER DORTONA (DNI 4.606.792) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DORTONA, ANA ESTHER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03002248-0. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5TA Nominación de Rosario, DRA. LUCRECIA MANTELLO se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO FABIAN TINEO D.N.I. 18.645.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TINEO, MARCELO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5 CUIJ 21-03001476-3 Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA CASASOLA y/o GABRIELA CASASOLA (DNI 5.549.530) y MARIO JOSE PERALTA (DNI 5.966.442) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Casasola, Gabriela y otros s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02995948-7).

Fdo..Dra. Fernanda I. Virgolini – Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ROSA OROZCO STANLSCHMIDT (LC 2.724.126) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OROZCO STANLSCHMIDT, ANA ROSA S/ SUCESARIO" (CUIJ N° 21-03002556-0). Fdo.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA DELMA KOATZ (DNI 6.288.276) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KOATZ, ADRIANA DELMA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 21" (CUIJ N°21-03002433-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dolores Petronila Leguizamón D.N.I. 6.172.447 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, DOLORES PETRONILA S/ SUCESARIO C Y C 14" (CUIJ N°21-03002061-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la XXII Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA CARLONI (D.N.I. 10.187.993), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARLONI, MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" (CUIJ 21- 03000866-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados "VILA ABEL C/ARRONDO VENTURA Y/O TITULAR DOMINIAL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-25862023-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, Distrito Judicial Nº 7, a cargo de la Dra. Clelia C. Gómez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana M. Guida, se ha dispuesto lo siguiente: "Y VISTOS: Atento lo informado por Mesa de entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado al SR. VENTURA ARRONDO para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo. Declárese la rebeldía de la parte demandada prosiguiéndose el juicio sin su participación. Notifíquese por cédula. (Expte. CUIJ 21-25862023-9). Fdo. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria; Dra. Clelia C. Gómez, Juez.".

\$ 500 554330 Dic. 30 Feb. 05

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CAVALLO, JOSÉ MIGUEL S/SUCESIONES s/INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26035269-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MIGUEL CAVALLO (DNI N° 6.182.285), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal..-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados

"CAVALLO, JOSÉ MIGUEL S/ SUCESIONES s/ INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26033284-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MIGUEL CAVALLO (DNI N° 6.182.285), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "JUAN CARLOS ALTAMIRANDA" (DNI 11.319.661), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTAMIRANDA JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26035501-2. Cañada de Gómez, de 2025. Fdo.: Dra. CORINA RABASEDAS.-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°6, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Primera Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en los autos "CECCORILLI, JORGE RUBEN S/ SUCESORIO (Expte. CUIJ 21-26035027-4)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante DON JORGE RUBÉN CECCORILLI, DNI N° 6.184.768 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Cañada de Gómez, 29/12/2025.-

\$ 45 Dic. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El JUZG. DE 1^a INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2^a Nom SEC. UNICA, a cargo del Dr. Andino Alejandro M. (Juez en suplencia), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MANSILLA, JUAN CARLOS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-25446058-0, ha dictado la siguiente resolución: SAN LORENZO, 27 de noviembre de 2025; Agréguese edictos de ley. Atento la incomparcencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados

del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 9 de Diciembre de 2025. Dra. Melisa A. Peretti, secretaria.

\$ 33 554353 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe notifica el decreto que se transcribe: San Lorenzo, 28 de noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 10492 de fecha 28/11/2025: Agréguese edicto acompañado. De conformidad a lo solicitado y a lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los herederos rebeldes de demandado fallecido OSCAR CRUZ LUNA, DNI 6.168.249 designase nueva fecha de audiencia para el día 25/02/2026 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LUNA OSCAR CRUZ s/APREMOS 21-23402050-9. Publíquese sin cargo por dos (2) días. San Lorenzo, 4 de Diciembre de 2025. Dra. Lara Belén Favro, secretaria.

\$ 100 554329 Dic. 30 Feb. 2

CFN S.A. c/TABORDA, DARIO FABIAN s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25443760-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. TABORDA, DARIO FABIAN, DNI Nº 28.520.064, lo declarado en autos: Nº 2080; San Lorenzo, 07/10/2025. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 100 554328 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/MERCADO, BLAS DANIEL s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25443751-1; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MERCADO, BLAS DANIEL, DNI Nº 29.806.855, lo declarado en autos: Nº 2077; San Lorenzo, 07/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 554327 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/ZALAZAR, JESUS DANTE s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25443492-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ZALAZAR, JESUS DANTE, DNI Nº 42.704.035, lo declarado en autos: Nº 2083; San Lorenzo, 07/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 554326 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.R.L. c/DIAZ, MARIO LEONARDO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25445061-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. DIAZ, MARIO LEONARDO, DNI Nº 22.283.312, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 11 de Agosto de 2025; Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 554325 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/ZELARAYAN, DIEGO ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25442406-1; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ZELARAYAN, DIEGO ALBERTO, DNI Nº 31.040.513, lo declarado en autos: Nº 1892 San Lorenzo, 08/10/2025. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra DIEGO ALBERTO ZELARAYAN, DNI Nº 31.040.513, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti (Secretaria); Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 554324 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/LEMA, JOSE MANUEL s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25443240-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. LEMA, JOSE MANUEL, DNI Nº

27.426.150, lo declarado en autos: Nº 1817; San Lorenzo, 30/09/2025. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por C.F.N. S.A. contra JOSE MANUEL LEMA, DNI Nº 27.726.150, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insérvete, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti (Secretaria); Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 554323 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/FERREIRA, LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25444240-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FERREIRA, LUIS ALBERTO, DNI Nº 35.013.377, lo declarado en autos: Nº 1816; San Lorenzo, 30/09/2025. Y vistos... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra LUIS ALBERTO FERREIRA, DNI Nº 35.013.377, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insérvete, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti (Secretaria); Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 554322 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/PORTARO, NICOLAS MIGUEL s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25443235-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. PORTARO, NICOLAS MIGUEL, DNI Nº 25.002.356, lo declarado en autos: Nº 2082; San Lorenzo, 07/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3 Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insérvete, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 554321 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/PORTARO, NICOLAS MIGUEL s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25443235-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. PORTARO, NICOLAS MIGUEL, DNI Nº 25.002.356, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024; Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73 CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarará rebelde. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: Nº 1080, San Lorenzo, 23/06/2023. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por

iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 170.213,24, con más la de \$ 51.063,97, estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofícese a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 100 554320 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/GOMEZ, FRANCISCO HERMINIO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25442193-3; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GOMEZ, FRANCISCO HERMINIO, DNI Nº 6.305.335, lo declarado en autos: Nº 2081 San Lorenzo, 07/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 554319 Dic. 30 Feb. 3

CFN S.A. c/LOTTERO, JORGE s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-23401591-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1^a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. LOTTERO, JORGE, DNI Nº 18.526.313, lo declarado en autos: Nº 1495; SAN LORENZO, 06/08/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 554318 Dic. 30 Feb. 3

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y rodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARYS LEISER (D.N.I 10.268.670) por un día, para que

lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEISER STELLA MARYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25448049-2. Fdo. DRA. LUZ M. GAMST (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante Don RAMON OSCAR ELIO CANALS, titular del D.N.I. N° 5.996.461 por UN (1) DÍA, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. Autos: " CANALS, RAMON OSCAR ELIO s/ SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. " - CUIJ N° 21-25448005-0 - Fdo.: Dra.: MELISA . V. PERETTI - Secretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "CORDONE NELIDA MARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25448147-2, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: NELIDA MARINA CORDONE, D.N.I. N° 13.245.284, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Diciembre de 2025. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Dic. 30

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados BANCO CREDICOOP C.L. c/ALMADA, MARCOS LEANDRO y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-23485010-2, ha dispuesto notificar por edictos a los Sres. SARMIENTO PABLO JAVIER (DNI 25.566.896) y SANCHEZ SILVIA RAMONA (DNI 30.389.615), el siguiente fallo: N° 693, VILLA

CONSTITUCIÓN, 4 de junio de 2025. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución en forma solidaria contra ALMADA MARCOS LEANDRO, SARMIENTO PABLO JAVIER y SANCHEZ SILVIA RAMONA, hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos Quince mil setecientos veintisiete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 15.727,44), con más los intereses indicados precedentemente. 2.- Costas a los demandados vencidos (art. 251 del C.P.C.C.S.F.). Una vez acompañada la constancia de inscripción ante la AFIP de los profesionales intervenientes y practicada que sea la planilla definitiva, se regularán sus honorarios. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (JUEZ); Dra. ANALÍA VICENTE (SECRETARIA). Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2025. Dra. Ancilia Vicente (Secretaria).

\$ 100 554452 Dic. 30 Feb. 3

Señor/a Juez de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "SABBATINELLI MARIA ESTER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660967-0, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARIA ESTER SABBATINELLI, titular del DNI 4.833.239 por TREINTA días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 29/12/2025. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MEDINA JUAN CARLOS DNI 6.030.480 y BIANCHINI ANGELICA ESTHER, DNI 6.841.590, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados: "MEDINA JUAN CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-03002043-7, C y C 15º, de trámite por ante la Oficina Procesos Sucesorios.- Rosario diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FOFFANO, EMILIO PEDRO, D.N.I. 2.191.629 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOFFANO, EMILIO PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001570-0). Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAQUEL DEL CARMEN ROBLEDO y/o RAQUEL DEL CARMEN ROBLEDO CUESTA, DNI. Nro. 11.927.994 y/o DNI 11.927.999 por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos- Autos caratulados: "ROBLEDO RAQUEL DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16- CUIJ: 21-02994159-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA CARLOS ALBERTO DNI 17.079.195, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos caratulados: "MEDINA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-03002181-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA BEATRIZ PRESTERA DNI 5.506.525 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PRESTERA, YOLANDA BEATRIZ S/ SUCESORIO C Y C 22" Cuij 21-03001386-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CERVIGNI, HERMINIA ESTELLA (DNI 5.507.178) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " CERVIGNI, HERMINIA ESTELLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001920-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUSANA CRISTINA NORDIO (D.N.I. 5.336.220) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NORDIO, SUSANA CRISTINA S/ SUCESORIO

C Y C 1", CUIJ 21-03002408-4" Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASTÓN DI ANGELO, D.N.I. 21.521.189; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "DI ANGELO, GASTON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03002386-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LESCANO GLADIS NOEMI (D.N.I. 6.246.961) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LESCANO, GLADIS NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N° 21-02999851-2). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dolores Petronila Leguizamón D.N.I. 6.172.447 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, DOLORES PETRONILA S/ SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ N°21-03002061-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA DELMA KOATZ (DNI 6.288.276) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KOATZ, ADRIANA DELMA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 21" (CUIJ N°21-03002433-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEVERO JOSÉ OLIVE, D.N.I. 8.444.766, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVE, SEVERO JOSE S/ SUCESORIO C Y C 16" (CUIJ 21-03001733-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Parente (D.N.I. 3.001.913) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARENTE, ROSA S/ SUCESORIO " (CUIJ N°21-03002139-5).

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Byorkman Nélida Ester (D.N.I. 4.781.462), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BYORKMAN NELIDA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03000999-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19 NA. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS HERRERA (D.N.I. 10.178.300), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERRERA STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS "CUIJ 21-03000993-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 30